

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos

Melilla, 7 de Noviembre de 2014
El Secretario Técnico
Arturo Jiménez Cano

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA

2542 NOTIFICACIÓN A D. MONTERO DIAZ, JUAN Y OTROS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de impago de cuotas por el concepto de Precio Público por Suministro de Agua Potable, habiéndose tramitado expediente de apremio por parte del Servicio de Recaudación y el corte de acometida de agua en base al del artículo 9º.4 de la Vigente Ordenanza que rige el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable. Expedientes de Corte por impago tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan y sobre las acometidas de agua sitas en los domicilios que se adjuntan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

CONTRATO	SUJETO PASIVO	NIF SUJETO PASIVO	DOMICILIO OBJETO TRIBUTARIO	Nº CONTADOR 3º/2014
5076	MONTERO DIAZ JUAN	45218932N	ANDALUCIA 41	48435909
4577	MOHAMED MOHAMED RASIDA	45299261W	CADETE PEREZ PEREZ 4	109890
1360	BUENO GOMEZ MARIA	45209617N	RIO NALON 24	11051341

Transcurridos cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, el abonado deberá presentar en el Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Agua Potable, sito en la C/ Marqués de Montemar 9 local 2, justificante de haber efectuado el pago de las tasas que reclama el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo de cinco días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, procediéndose al Corte de la Acometida de Agua ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en base al Artículo 9º.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua (BOME EXTRAORDINARIO Nº 21 – MELILLA, MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2009).

Melilla, 5 de Noviembre de 2014
El Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente
Javier Facenda Fernández